



ACUERDO No. CSJCUA21-72
20 de agosto de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Ubalá Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de “Citador de Juzgado Municipal– Grado 03”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria No. 30 del 11 de agosto de 2021,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Ubalá-Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL – GRADO 03, que se encuentra vacante definitivamente, conforme a la publicación del 02 de agosto de 2021.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	GARZON ESLAVA ELIANA DEL PILAR	23623849	691,16
2	GARCIA GARCIA BLANCA INES	23561786	553,14
3	PEÑA OSORIO JOHN JAVIER	1069872885	489,37
4	LOPEZ LOVERA JULIAN DAVID	1136888463	483,45
5	SANTANA FANDIÑO JORGE ARMANDO	1069750099	458,04

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente